

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
LA COMPAÑÍA “AGQ ECUADOR S.A.”**

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de febrero de 2017, a las 10h00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Medardo Ángel Silva No. 3007, se reúnen los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Número De Acciones	Porcentaje
Juan Manuel Suarez-Barcena Ramírez. Rep: por: Ángel Armando Vera Valverde	USD \$10,00	10	1%
Estanislao Martínez Martínez. Rep: por: Ángel Armando Vera Valverde	USD \$990,00	200	99%
TOTAL:	USD \$1.000,00	1.000	100%

Quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe de la Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
2. Conocimiento y aprobación del informe del comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
3. Conocimiento y aprobación de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017.
4. Nombramiento de comisario para el ejercicio fiscal 2018.
5. Distribución de utilidades acumuladas y utilidades generadas en el ejercicio económico 2017.
6. Análisis de las pérdidas acumuladas por la actividad económica de la compañía hasta el año 2017 y adopción de medidas para subsanar la causal de disolución.
7. Resoluciones y conocimiento respecto a la reactivación de la compañía.

Por acuerdo de la Junta actúa como Presidente Ad-Hoc, el señor Ángel Armando Vera Valverde y como Secretaria la señora Geovanna Lizbeth Valverde Jaramillo.

La presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía, Geovanna Lizbeth Valverde Jaramillo y pone a disposición de la Junta General su informe de conformidad con la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía. Procede a dar lectura del informe. Después de escucharlo y analizarlo, la Junta General por unanimidad RESUELVE:

- a) Aprobar sin observaciones el informe de la Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Una vez que se ha resuelto el primer punto del orden del día, la presidencia ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía y pone a disposición de los accionistas el informe de comisario de la compañía, el cual es leído a la Junta General.

Después de escucharlo y analizarlo, la Junta General por decisión unánime RESUELVE:

- a) Aprobar sin observaciones el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Una vez que se ha resuelto el segundo punto del orden del día, la presidencia ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. Conocimiento y aprobación de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Continúa en el uso de la palabra la Gerente General de la compañía, quien pone a disposición y consideración de la Junta General los balances y estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Después de un intercambio de opiniones, la Junta General por decisión unánime RESUELVE:

- a) Aprobar sin observaciones los balances y estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Una vez que se ha resuelto el tercer punto del orden del día, la presidencia ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

4. Nombramiento de comisario para el año 2018.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía e informa a la Junta General la necesidad de nombrar un comisario para el ejercicio fiscal del año 2018 y mociona a la ingeniera Vanessa Briones Lascano.

La moción es analizada por la Junta General y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Nombrar a la Ing. Vanessa Briones Lascano como comisaria de la compañía para el ejercicio económico del año 2018.

Una vez que se ha resuelto el cuarto punto del orden del día, la presidencia ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

5. Distribución de utilidades acumuladas y utilidades generadas en el ejercicio económico 2017.

La Gerente General, Geovanna Lizbeth Valverde Jaramillo, manifiesta que de conformidad con los balances y estados financieros se desprende que la compañía ha generado utilidades a distribuir a los accionistas en el ejercicio económico 2017 de USD \$59.301,91 (cincuenta y nueve mil trescientos un dólares con noventa y un centavos de los Estados Unidos de América). Adicionalmente, pone en conocimiento de la Junta General que la compañía tiene utilidades no distribuidas por los ejercicios económicos hasta el 2016 de USD \$103.723,13 (ciento tres mil setecientos veintitrés dólares con trece centavos de los Estados Unidos de América). El señor Ángel Armando Vera Valverde toma la palabra y manifiesta que es necesario constituir la reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital social, tal como lo señala el Art. 297 de la Ley de Compañías; así como también distribuir los dividendos de la compañía a prorrota de la participación social de cada uno de los accionistas en el capital de la compañía, destacando que los 2 accionistas de la compañía residen en el exterior, motivo por el cual no se debe practicar ninguna retención en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta.

Después de un intercambio de opiniones la Junta General, por unanimidad RESUELVE:

- a) Constituir la reserva legal de la compañía por un monto máximo de USD \$355,71 (trescientos cincuenta y cinco dólares con setenta y un centavos de los Estados Unidos de América).

- b) Una vez constituida la reserva legal, distribuir las utilidades del ejercicio 2017 y las utilidades no distribuidas de la compañía a prorrata de la participación de cada accionista en el capital social de la compañía.

Una vez que se ha resuelto el quinto punto del orden del día, la presidencia ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

6. Análisis de las pérdidas acumuladas por la actividad económica de la compañía hasta el año 2017 y adopción de medidas para subsanar la causal de disolución.

La Gerente General, Geovanna Lizbeth Valverde Jaramillo, informa a los presentes que actualmente la compañía se encuentra inmersa en la causal de disolución contemplada en el numeral 6, del artículo 361, de la Ley de Compañías, que señala:

“Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital”

Por lo tanto, la compañía fue sometida a un proceso de disolución, liquidación y cancelación masiva. Informa además que, como conocen los accionistas, el capital de la compañía es de USD \$1.000.00 (Mil dólares de los Estados Unidos de América) y las pérdidas acumuladas por la actividad económica de la compañía hasta el año 2017 son de USD \$99.116,11 (Noventa y nueve mil ciento dieciséis dólares con once centavos de los Estados Unidos de América).

A continuación toma la palabra Ángel Armando Vera Valverde, representante de los accionistas de la compañía y pone en conocimiento de la Junta que sus representados asumirán, a prorrata de su participación en el capital social de la compañía, las pérdidas acumuladas de la misma, con cargo al saldo de USD \$99.116,11 (Noventa y nueve mil ciento dieciséis dólares con once centavos de los Estados Unidos de América) que la compañía les adeuda por la resolución de la Junta General de distribuir las utilidades del ejercicio económico 2017 y las utilidades acumuladas de años anteriores. Por lo tanto, Ángel Armando Vera Valverde manifiesta el deseo de sus representados de absorber las pérdidas acumuladas de la compañía en los términos expuestos, con la finalidad de superar la causal de disolución, prevista en el numeral 6, del artículo 361, de la Ley de Compañías.

La Junta, una vez analizado lo expuesto, resuelve por unanimidad:

- a) Autorizar la absorción de las pérdidas de la compañía por parte de los accionistas de la misma con cargo al saldo que la compañía les adeuda por la resolución de la Junta General de distribuir las utilidades del ejercicio económico 2017 y las utilidades acumuladas de años anteriores, a prorrata de su

participación en el capital social de la compañía por el monto total de USD \$99.116,11 (Noventa y nueve mil ciento dieciséis dólares con once centavos de los Estados Unidos de América).

- b) Autorizar al contador de la compañía que realice los asientos contables de la absorción señalada en el literal anterior, lo antes posible.
- c) Autorizar al representante legal de la compañía que informe a la Superintendencia de Compañías el procedimiento adoptado por la compañía para superar la causal de disolución prevista en el numeral 6, del artículo 361, de la Ley de Compañías.

Una vez que se ha resuelto el sexto punto del orden del día, la presidencia ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

7. Resoluciones y conocimiento respecto a la reactivación de la compañía.

La Gerente General manifiesta que la causal de disolución de la compañía ha sido superada por la resolución de absorber las pérdidas acumuladas de la compañía por parte de los accionistas, por lo que es necesario realizar todas las gestiones pertinentes para reactivar a la compañía.

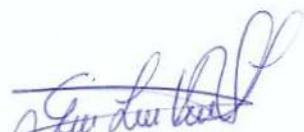
Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) **Aprobar** la reactivación de la compañía AGQ ECUADOR S.A.
- b) **Autorizar** a la Gerente General la suscripción de la escritura pública de reactivación de la compañía y de cualquier documento público o privado que fuese necesario a fin de que la compañía sea reactivada.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente Ad-Hoc levanta la sesión a las 12h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.


Ángel Armando Vera Valverde
Presidente Ad-Hoc


Geovanna Lizbeth Valverde Jaramillo
Secretaria



Ángel Armando Vera Valverde
Rep. de: Estanislao Martínez



Ángel Armando Vera Valverde
Rep. de: Juan Manuel Suárez-Barcena